



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 057-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 17 AGO 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO**, el Informe N° 001-2015-GR.CAJ/CR/JEBH (MAD N° 1890693), Solicitud de Justificación presentada por los Consejeros Regionales por las Provincias de Celendín y Contumazá, señores Walter Castañeda Bustamante y Jhony Eduardo Barrantes Herrera, respectivamente; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2015-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;



Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, dispone que los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite;

Que, mediante Solicitud de fecha 10 de agosto del 2015, (MAD N° 1891126), presentada por la Coordinadora Regional de Comunidades Campesinas y Rondas Campesinas del Gobierno Regional de Cajamarca Prof. Santos Violeta Cabanillas Villareal, mediante la cual requiere al Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca Sr. José Mario Mendoza Zafra que por su intermedio coordine con los Consejeros Regionales por las Provincias de Celendín y Contumazá, señores Walter Castañeda Bustamante y Jhony Eduardo Barrantes Herrera, respectivamente; a fin de que participen como ponentes en la Primera Escuela de Capacitación Rondera a realizarse en la provincia de Contumazá el día 14 de agosto del 2015 desde las 10:00 am hasta las 5:00 pm, para desarrollar los temas: Pluralismo Jurídico y Rol de las Rondas Campesinas en la Salud Pública;

Que, mediante Oficio N° 04-2015-GR.CAJ/CR/JEBH (MAD N° 1890693), solicitud de Justificación presentada los Consejeros Regionales por las Provincias de Celendín y Contumazá, señores Walter Castañeda Bustamante y Jhony Eduardo Barrantes Herrera, respectivamente; peticionan que por intermedio del Presidente de la Mesa Directiva, Sr. José Mario Mendoza Zafra, se someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a la Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 14 de agosto del 2015, a fin de que participen como ponentes en la Primera Escuela de Capacitación Rondera a realizarse en la provincia de Contumazá el día 14 de agosto del 2015 desde las 10:00 am hasta las 5:00 pm, para desarrollar los temas: Pluralismo Jurídico y Rol de las Rondas Campesinas en la Salud Pública;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de los Consejeros Regionales por las Provincias de Celendín y Contumazá, señores Walter Castañeda Bustamante y Jhony Eduardo Barrantes Herrera, respectivamente; a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional convocada para el día viernes 14 de agosto del año 2015.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

